

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT

Carátula 8202

Interno: 030 - **093** - 2011 - 02 - 23

**APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT
SUSCRITO CON GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL KUPANGUE
LIMITADA o KUPANGUE LIMITADA**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 472

SANTIAGO, 2 5 FEB 2011

VISTOS 2 5 FEB 2011

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- c) Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT Gestión Inmobiliaria Social Kupangue Limitada o Kupangue Limitada, de fecha 25 de febrero de 2011;
- d) Circular N° 057 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 04 de Octubre del 2010.
- e) Circular N° 25 SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de fecha 04 de noviembre de 2010.
- f) Ord. N° 0077 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 13 de enero de 2011
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- i) La Resolución N° 189 (V. y U.) de fecha 18 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y en el artículo 32 bis del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, para participar en los programas habitacionales regulados por dichos decretos, las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT) deben suscribir previamente un Convenio Marco Único con esta Seremi, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EGIS o el PSAT en el marco de los programas habitacionales en los cuales prestarán sus servicios.
- b) Que con fecha 28 de febrero de 2011, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la sociedad **“GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL KUPANGUE LIMITADA”** o **“KUPANGUE LIMITADA”** suscribieron un Convenio Marco Único conforme al cual dicha EGIS podrá actuar en los programas referidos en el mismo, ajustándose a las normas contenidas en los decretos supremos N° 174, de 2005, Fondo Solidario de Vivienda (FSV) y N° 255, de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, todos de Vivienda y Urbanismo, a las de la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho convenio.
- c) Que con fecha 13 de enero de 2011 la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha informado a esta Secretaría Ministerial que la Boleta Bancaria de Garantía ingresada por la sociedad Kupangue Limitada ha sido corroborada y verificada en conformidad, no existiendo reparos u observaciones a su respecto, con lo que se acredita la solvencia económica de la referida sociedad, dándose cumplimiento al resto de los requisitos habilitantes



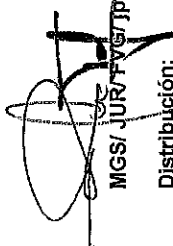
RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT **GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL KUPANGUE LIMITADA**, suscrito con fecha 25 de febrero de 2011, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana como EGIS de **QUINTA CATEGORÍA**, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución
2. **COMUNIQUESE al SERVIU Metropolitano**, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remitisor.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE**


MGS/JUR/TVS/jpm
Distribución:

- EGIS
- División de Política Habitacional – Minvu
- División Jurídica – Minvu
- División Técnica de Estudio – Minvu
- SIAC Minvu
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales – SERVIU
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento – SERVIU
- Subdirección Jurídica - SERVIU
- Auditoría Interna Seremi
- Unidad Jurídica Seremi
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Oficina de Partes
- Archivo
- Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
- Art. 7° / G Ley de Transparencia